



CAMPING MUNICIPAL RIO GRANDE

Reglamento para los Acampantes

Sr. Turista: El Camping Municipal Río Grande le da la **Bienvenida**, deseándole unas felices vacaciones, y para una mejor estadía en nuestras instalaciones le informamos algunas normas de convivencia que se aplican aquí:

1. Al ingresar a este Camping usted deberá registrarse en administración informando la constitución de su grupo familiar o de acompañantes detallando los datos que el personal le solicite, y abonar la estadía correspondiente. La estadía se abona todos los días, sin excepción.-
2. Está **PROHIBIDO** circular en motos o cuadriciclos en el camping. Podrán ingresar al Camping solo vehículos con la identificación de parcela proporcionada por el encargado del Camping.
3. No está permitido ingresar al camping montados a caballo (o cualquier equino), o con los mismos a tiro.
4. El espacio de la parcela es para una carpa o casilla. El comedor y el vehículo deberán ubicarse dentro de esta. **Todo espacio excedente que se ocupe deberá se abonado.**
5. Si en el transcurso de los días de su estadía se suman personas al grupo ya informado los mismos deberán registrarse en administración y abonar la tarifa correspondiente.
6. La reproducción de música se permite hasta las 24:00 hs. Escuchemos la misma con un volumen prudente para evitar molestias a los acampantes vecinos.
7. En el caso de música emitida a través de la ejecución de instrumentos (guitarra, y similares) el horario permitido es desde las 11:00 hs hasta las 22:00 hs.-
8. **Uso de Sanitarios: LOS SANITARIOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LOS ACAMPANTES.**
9. Los niños son responsabilidad del mayor acompañante. No podrán permanecer sin el cuidado de un adulto. Deberán ser acompañados por un mayor para el uso de los sanitarios, a los efectos de conservar la limpieza de los mismos. De la misma manera se deberá proceder en los horarios de duchas, para evitar el derroche de agua.
10. Deberá existir siempre un mayor de edad responsable en caso de acampantes menores de 18 años.-
11. Las personas con discapacidad acreditando tal condición con Carnet Único de Discapacidad (CUD) no abonarán el derecho de

CAMPING MUNICIPAL RIO GRANDE

Reglamento para los Acampantes

estadía. Este beneficio es solo para la persona con discapacidad y no alcanza a los acompañantes y/o a las tasas sobre los vehículos y similares.-

- 12. El tiempo de ducha por persona se establece en diez minutos, para evitar trastornos y molestias entre los usuarios.*
13. Las toallas higiénicas, apósitos, protectores femeninos, etc., deberán ser desechados en los tachitos habilitados en cada baño. Nunca en los sectores de ducha.
14. Cuando utilice las piletas para el lavado de vajilla deberá dejarlas totalmente limpias, sin restos de comidas que puedan obstruir las cañerías y ocasionar molestias a los demás usuarios. Use los recipientes destinados para el depósito de residuos.
15. Los residuos deberán separarse de la siguiente forma: ORGANICOS: restos de comidas, vegetales, saquitos de te o mate, etc.; en una bolsa. RECUPERABLES: botellas de plástico o vidrio, cartón, papel, etc.; en una bolsa o caja, tratando de no mojar los papeles o el cartón. NO RECUPERABLES: en una bolsa identificada con un hilo de color rojo.
16. Durante las horas de luz natural NO podrán permanecer encendidas las luces en galería, asadores y aquellas que no resulten necesarias.
17. Ante cualquier inconveniente que se produzca durante las horas de descanso nocturno, dar aviso al sereno. El mismo se encontrará recorriendo las instalaciones o en administración.
18. Se permiten solo animales pequeños a consideración de la persona encargada del Camping. Si usted se traslada con mascotas, las mismas deberán permanecer en el espacio correspondiente a su parcela con las medidas de seguridad necesarias para evitar inconvenientes y molestias a los acampantes vecinos. La higiene de su mascota es de su exclusiva responsabilidad, debiendo mantener el predio libre de los desechos y deposiciones que esta provoque. La Municipalidad podrá exigir el retiro de la misma ante quejas y reclamos que sean justificables por parte de los acampantes. -
19. No se permite acampar en la costanera.
20. No se permite pernoctar dentro de los vehículos, con excepción de los destinados para ello como "motor home" y similares. -

CAMPING MUNICIPAL RIO GRANDE

Reglamento para los Acampantes

21. La falta de pago de las tarifas dará derecho al municipio a retirar el acampe a costa del particular quedando las pertenencias en administración para el retiro.
22. El horario para retirarse es hasta las 10 hs.
23. El Camping Municipal Río Grande no se responsabiliza por pérdida o robos de elementos personales.
24. La Municipalidad de Nono se reserva el derecho de admisión y permanencia.



**VELOCIDAD MAXIMA DE CIRCULACIÓN
DENTRO DEL CAMPING**

CUIDEMOS A LOS NIÑOS